

*01GMVista previa

APERTURA

–En la ciudad de Paraná, a los diecisiete días del mes de junio de 2009, se reúnen los señores diputados.

-A las 10.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Almada, Argain, Artusi, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cáceres, Cardoso, D’Angelo, De la Fuente, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Miser y Nogueira.

INASISTENCIAS

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia del diputado Benedetti, quien por problemas familiares no ha podido asistir a la sesión de hoy.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

En igual sentido, señor Presidente, quiero expresar que la diputada Alderete no ha podido asistir a esta sesión por problemas de salud.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 20 señores diputados queda abierta la 8ª sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado José Cáceres a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 28 de mayo de 2009.

–A indicación del diputado Bescos se omite su lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 3 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. 16.825), dice el:

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 1 de los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución con los siguientes números de expediente: 17.331, 17.333, 17.335, 17.336, 17.338, 17.342, 17.343, 17.348 y 17.350; que los pedidos de informes de los expedientes números 17.334, 17.337, 17.339, 17.347 y 17.351 se comuniquen al Poder Ejecutivo, porque cuentan con las firmas requeridas por la Constitución; que inmediatamente se ponga a votación el pedido de informes del expediente número 17.344; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Bescos.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.344.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

*02S

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los asuntos registrados con los siguientes números de expediente: 17.354, 17.355, 17.357, 17.358, 17.359, 17.360 y 17.361 y el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo –Exptes. Nros. 16.997 y 17.267 unificados–; asimismo, se acordó ingresar los pedidos de

informes registrados con los números de expediente 17.353 y 17.356.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

-Asentimiento.

-A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.353.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.356.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

-A Raúl Scalabrini Ortiz

SR. DE LA FUENTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a rendir un breve homenaje, ya que el día 30 de mayo se ha cumplido un nuevo aniversario –50 años– del fallecimiento de don Raúl Scalabrini Ortiz, quien nos ha legado importantísimas obras literarias y un pensamiento, sobre todo nacional, con vigencia plena en la actualidad.

Don Raúl Scalabrini Ortiz, como todos sabemos, fue un luchador por la independencia nacional, fue un admirador de don Hipólito Yrigoyen; formó parte de FORJA y luego se unió al proyecto nacional y popular del peronismo.

*03Pasi.Cla.

Fue un gran influyente; sobre todo, conocemos sus destacadas obras “El hombre que está solo y espera” y “Los ferrocarriles son del pueblo argentino”; sobre este tema tuvo una gran influencia hasta lograr la estatización concreta de los ferrocarriles, justamente en el primer gobierno peronista.

Su figura cobra hoy relevancia, sobre todo en los momentos que estamos viviendo, de la profundización de los cambios o el peligro de una restauración conservadora no solo en nuestro país sino en los países de Latinoamérica.

Por todo esto, al cumplirse 50 años de su fallecimiento, rindo este homenaje.

-Mención del golpe de Estado del 16 de junio de 1955

SR. CÁCERES – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término quiero expresar la adhesión al homenaje que rindió el diputado De la Fuente. En su momento tuvimos ya la posibilidad de homenajear en este recinto a Scalabrini Ortiz y también a su padre, que fue uno de los fundadores del museo de ciencias naturales, que vivió aquí en la ciudad de Paraná, que luego se fue a Corrientes, donde nació su hijo, Raúl, que, como bien decía el diputado preopinante, integró junto a otro militante del campo nacional y popular lo que después fue el Movimiento Nacional Justicialista, conducido, por supuesto, por el general Perón.

Pero también quiero recordar en esta ocasión, que el día de ayer se cumplió un nuevo aniversario de lo que fue uno de los golpes más sangrientos, uno de los atentados más sangrientos en la historia argentina, porque el 16 de junio de 1955 una flota de aviones comandada por el almirante Rojas bombardeó, de una manera deleznable, cruel y criminal, la Casa de Gobierno y la Plaza de Mayo, dejando más de un millar de víctimas entre muertos y heridos. Quiero recordar además que en esa dictadura, en ese golpe, que además era acompañado por agrupaciones, por partidos políticos, porque al igual que en 1976 fue un golpe cívico-militar, se llegó al extremo de prohibir que se nombrara al general Perón, que se nombraran los símbolos peronistas y, por supuesto, que se la nombrara a la compañera Evita.

Un año después de esto, ocurrieron los asesinatos en los basurales de León Suárez; fue de esa manera que a aquella denominada “Revolución Libertadora”, los peronistas la denominamos “Revolución Fusiladora”, porque también se asesinó cruelmente a civiles y a militares patriotas, a militares que tenían en claro cuál era nuestro ejército nacional y popular.

*T04Pasi-Cep

SR. JOURDÁN - Pido la palabra.

Señor Presidente: gracias por concederme la palabra. Iba a hacer uso de ella para referirme a la conmemoración del 16 de junio de 1955, pero como ya lo hizo el señor Vicepresidente de la Cámara, diputado José Orlando Cáceres, simplemente quiero expresar mi adhesión a sus palabras.

-A José G. Artigas

SR. ARTUSI - Pido la palabra.

Señor Presidente: a dos días de conmemorarse un nuevo aniversario del nacimiento, quiero rendir un homenaje a José Artigas, una figura que muchas veces olvidamos en la Argentina, y en Entre Ríos en particular.

El 19 de junio de 1764 nació José Artigas y las circunstancias históricas de nuestros países y de nuestros pueblos, han hecho que por ser héroe nacional oficial de un pueblo hermano, se hayan producido dos factores: por un lado que la historiografía centralista porteña no descargara sobre él los ataques que descargó sobre otros caudillos federales de las provincias argentinas, por tratarse precisamente de un prócer de un país hermano; pero por ser de otro país, muchas veces queda en el olvido, siendo esa la razón de la falta de homenajes y de la falta de recordación de sus enseñanzas, de su legado y de sus banderas. Quienes creemos que Artigas, más allá de ser el prócer de un país hermano es también un prócer nuestro, creemos necesario recordarlo a poco de conmemorarse un nuevo aniversario de su nacimiento.

Artigas fue uno de los más lúcidos fundadores, impulsores y defensores del federalismo argentino y rioplatense, pero fue mucho más que eso. En época muy temprana fue un dirigente que supo ver más allá de su tiempo. Fue defensor, no de un federalismo hueco o vacío de contenido, sino, por el contrario, fue el propulsor de un federalismo con un profundo contenido político, económico y social, un federalismo que él concebía al servicio de los más desposeídos y al servicio de la unión de los pueblos latinoamericanos. De modo tal que reivindicamos su figura y también a poco de celebrarse el Día de la Bandera Argentina, consideramos que los entrerrianos hacemos bien en tener juntas nuestras dos banderas, la que nos legó Manuel Belgrano y también la Bandera Federal que nos legó José Artigas.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos y hechas las menciones de referencia.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, devuelto en revisión, que incorpora al Régimen Previsional de la Provincia los trabajadores del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, Seguro de Retiro S. A. y del Nuevo Banco de Entre Ríos S. A. (Expte. Nro. 16.825).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en los proyectos de ley referidos a la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (Exptes. Nros. 16.997 y 17.267).

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.331, 17.333, 17.335, 17.336, 17.338, 17.342, 17.343, 17.348, 17.350, 17.355, 17.357, 17.358, 17.359, 17.360 y 17.361.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, tal como se acordó en Labor Parlamentaria, que se vote en bloque el tratamiento sobre tablas de estos proyectos y que posteriormente también se consideren en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bescos. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*05ju-gra

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que designa los diputados que integrarán la Comisión Bicameral prevista por el Artículo 6° de la Ley Nro. 9.140 (Expte. Nro. 17.354).

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Jourdán.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, devuelto en revisión, que incorpora al Régimen Previsional de la Provincia de Entre Ríos a los trabajadores del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos y del Nuevo Banco de Entre Ríos Sociedad Anónima (Expte. Nro. 16.825).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el texto devuelto en revisión por el Senado.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (Exptes. Nros. 16.997 y 17.267 unificados).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero manifestar mi satisfacción por el trabajo que hemos llevado a cabo en ambas comisiones. Quiero recordar brevemente el origen de la figura del Defensor del Pueblo u ombudsman, como es conocido en el derecho nórdico. La figura del ombudsman aparece en Suecia, hacia 1800, y a partir de allí se expande a otros países europeos. La Constitución sueca de 1947 contempla esta institución. Se trata de un funcionario designado por el Parlamento, para servir de medio entre el desequilibrio de las dificultades administrativas y los derechos individuales y la maraña de los ejércitos administrativos del Estado. En la década de 1980 es introducida al derecho latinoamericano.

En la Argentina la figura del Defensor del Pueblo tiene reconocimiento constitucional a partir de la reforma de 1994, y se incorpora en la sección correspondiente al Poder Legislativo (Artículo 86 de la Constitución nacional), y en las Leyes Nros. 24.284 y 24.379.

Yo no pude estar presente en la exposición del doctor Rosatti, pero lo importante de la figura del Defensor del Pueblo, más allá de las normas que rijan su funcionamiento –y en esto hemos acordado y producido con los demás bloques políticos un dictamen único–, es la actitud que

tenga el propio Defensor del Pueblo –porque se trata de un organismo unipersonal– y las personas que lo acompañen en sus funciones. Así, por ejemplo, las actuaciones del doctor Eduardo Mondino, Defensor del Pueblo nacional, van desde la elaboración de alguna propuesta de solución que después fue receptada por los afiliados del Hospital Francés –hoy en liquidación–; la recomendación al Instituto Nacional de Asociativismo y Economías Regionales para que dicte una normativa para corregir el abuso en los préstamos; la asistencia a ex soldados que participaron desde el continente en el conflicto bélico de Malvinas; y el problema de la deforestación de los montes de Salta. Ya más cerca de nosotros, podemos mencionar el dictamen que dio nuestro amigo –quien nos merece nuestro respeto– cuando fue Defensor del Pueblo de Paraná, recomendando la reincorporación al Estado de un funcionario que había sido dejado cesante por su condición sexual, y usted hizo lugar a esa recomendación y fue reincorporado. Es decir, el campo de acción del Defensor del Pueblo es muy vasto, y creo que así lo dejamos plasmado en este ordenamiento que fijamos, porque alcanza a los actos de naturaleza administrativa de los tres Poderes del Estado.

Creo que ha sido un trabajo muy lindo el que produjimos. No sé si será la mejor ley, pero sí sé que es la mejor ley posible, porque antepusimos los intereses de la Provincia y de los ciudadanos de la provincia, cuyos derechos van a ser protegidos cuando sean vulnerados por los actos de naturaleza administrativa de cualquiera de los tres Poderes del Estado.

*06GM

Me congratulo del espíritu amplio con el que se trabajó, de este dictamen único y de esta ley que estamos votando.

Quiero recordarles a la Presidencia de la Cámara y a las autoridades que la asisten, el Título VI del Artículo 42 referido a las comisiones a los efectos de tener claridad al momento de distribuir las materias en las distintas comisiones que están fijadas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Expreso mi agradecimiento a los distintos Bloques por el espíritu amplio con el que trabajaron para poder dar media sanción en esta Cámara al proyecto referido al Defensor del Pueblo.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: el proyecto de ley al que daremos hoy media sanción es producto de la participación activa de los legisladores de los distintos Bloques que componen las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y de Legislación General, de esta Cámara.

Desde la oposición hemos tenido un trabajo arduo de colaboración y de propuestas concretas, es más, el Bloque de la Unión Cívica Radical había presentado su propio proyecto de ley sobre Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Se dieron varias reuniones en forma individual tanto de la Comisión de Legislación General como de la Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y se culminó con reuniones conjuntas de ambas. Luego de todas estas reuniones, se decidió la

unificación de los proyectos existentes y, como adelantó el diputado Jourdán, se ha coincidido en un dictamen único de todos los Bloques que integran las comisiones. Debo decir que esto fue posible por la amplitud que han tenido los Presidentes de las comisiones mencionadas, tanto el doctor Jourdán como el arquitecto Bescos, y por supuesto por la amplitud y la consideración que también han tenido el resto de sus miembros.

Hemos discutido una ley y hemos llegado a un dictamen que creemos que es el mejor que podríamos haber logrado. Tanto es así que si bien el dictamen acoge innumerables sugerencias y propuestas que se hicieron desde el Bloque de la Unión Cívica Radical,

*07S

incluso algunas cuestiones sobre las que tuvimos largas discusiones que continuaron en distintas reuniones de comisión, producto del convencimiento que tenía cada uno de los diputados en un sentido o en otro, pero luego de discutir en varias oportunidades se ha llegado a un dictamen único, producto de que los debates en la comisión sirvieron para lo que deben servir los debates legislativos, que es para convencer al otro de la razonabilidad de las propuestas que se hicieron. En esto debo ser justo, convencer a veces a los legisladores del oficialismo y convencernos de la oposición de propuestas que mantuvieron legisladores de la mayoría y que razonablemente nos convencieron de que eran más adecuadas para el texto final de la futura ley.

Definitivamente Entre Ríos tendrá, luego de la media sanción que restará del Senado de la Provincia, una ley orgánica de Defensoría del Pueblo que, como bien se dijo, es un instituto que fue creado a principios del siglo XIX en Suecia, que después fue tomado como segundo país por Finlandia y así también los países nórdicos, que se extendió luego de la segunda guerra mundial a otros países de Europa y América.

En nuestro país, como acertadamente informara el diputado Jourdán, se creó en la reforma de la Constitución nacional de 1994 la Defensoría del Pueblo de la Nación que ha tenido en sus distintas actuaciones, de sus distintos defensores, actuaciones que realmente han servido, han contribuido para la defensa de los derechos de los ciudadanos del país, de los derechos generales de sectores y de los derechos difusos que evidentemente han cumplido con su objetivo desde poner límite o corregir distintos actos u omisiones del Poder Ejecutivo nacional.

En definitiva, señor Presidente, teniendo en cuenta que hay un único dictamen por unanimidad, voy a hacer algunas referencias en particular sobre cómo fue la evolución para después no tener que volver a solicitar la palabra cuando se haga la consideración en particular del proyecto.

Se hicieron muchas correcciones sobre uno y otro proyecto que existían e inclusive se llegó a avanzar y a incorporar alternativas que nosotros veíamos como superadora de los dos proyectos o cuestiones que no estaban contempladas en ninguno de ellos. Por ejemplo, la posibilidad de que los legisladores provinciales puedan remitir al Defensor del Pueblo actuaciones que recepcionen de particulares en sus distintos departamentos, de manera que tengan esa

legitimación en su carácter de legislador ser un conducto para canalizar distintas objeciones que puedan existir en la provincia.

Otra de las modificaciones que se resolvió adecuadamente, a nuestro criterio, señor Presidente, es sobre la posible confusión que pudiera existir llegado el caso de que la Comisión Bicameral proponga a las Cámaras ternas de postulantes

*08Pasi.Cla.

y que una Cámara le acuerde la mayoría especial a uno de los ternados y la otra Cámara a otro; cuando el doctor Rosatti cuando concurrió al recinto hizo la observación de que esto podría obstaculizar la designación del Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta que esta designación no se podía hacer mediante Asamblea porque la Constitución de la Provincia prevé taxativamente cuáles son los casos en que el Poder Legislativo va a funcionar en Asamblea. Por lo tanto, en la comisión se decidió acertadamente que sea esta Cámara la que primero intervenga en la designación y que la Comisión Bicameral propondrá un postulante por vez, de manera tal que si consigue la mayoría necesaria en la Cámara de Diputados y luego en la de Senadores quedará designado, y si no lo fuera en alguna de las Cámaras la comisión va a tener que remitir otro nuevo postulante. De esta manera vimos solucionada aquella observación.

También se incorporó la posibilidad de que cuando el Defensor del Pueblo tome conocimiento de un hecho y entienda que este hecho puede ser sujeto de algún reproche penal, tenga la posibilidad no sólo de remitirlo al Poder Judicial o al Ministerio Fiscal, sino también a ambos, cuestión que en la redacción original no estaba contemplada.

La defensora adjunta de la ciudad de Paraná también nos ilustró sobre el ejercicio de la Defensoría del Pueblo y nos manifestó que en muchos casos no eran reclamos que podían canalizarse a través de la Defensoría del Pueblo, pero ellos habían implementado la posibilidad de girar esos reclamos a los órganos competentes, cuestión que también incorporamos.

También solucionamos la disfuncionalidad o las fallas sistemáticas que puede tener la Administración. Cuando el Defensor del Pueblo tome conocimiento de fallas regulares en la Administración Pública puede sugerir al órgano que padece las fallas que sean corregidas para su eliminación definitiva del ejercicio administrativo.

Fundamentalmente, señor Presidente, también se ha aceptado que el Defensor del Pueblo de Entre Ríos tenga injerencia no sólo en actos u omisiones lesivas que violen derechos que tenga el Poder Ejecutivo de la Provincia, sino que se ha hecho extensiva a los otros Poderes del Estado, es decir, Legislativo y Judicial; por supuesto que debemos aclarar, y hasta para que quede muy claro en la versión taquigráfica, que está expresamente establecido en la ley que esto va a ser cuando se trate de actos de naturaleza administrativa que tengan los otros Poderes del Estado, esto es así porque el Defensor del Pueblo no podría intervenir en un acto jurisdiccional del Poder Judicial ni tampoco en la forma o mecanismo de la sanción de las leyes del Poder Legislativo, pero sí en los actos que tengan naturaleza administrativa de esos Poderes del Estado.

*09Pas-Cep

En definitiva, señor Presidente, fueron tan amplias y fructíferas las discusiones en las comisiones, que hay innumerables artículos y referencias que hacer, pero a los efectos de no ser más extenso en el uso de la palabra y teniendo en cuenta que hay un dictamen único, es a lo que me he referido porque es lo que considero más importante.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: definitivamente hemos concluido una etapa de trabajo legislativo al emitir dictamen correspondiente al proyecto de ley del expediente 16.697, que refiere a la reglamentación de la Defensoría del Pueblo –creada recientemente al reformarse la Constitución, en sus Artículos 215, 216 y 217–, y se lo ha hecho en forma conjunta con el proyecto de ley del expediente 17.267, presentado por la Unión Cívica Radical.

En efecto, señor Presidente, fueron nuestros convencionales constituyentes que en el marco de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia habilitada por la Ley Nro. 9.768, basándose en la autorización del Artículo 1º inciso 22) de dicha ley, incorporaron la figura del Defensor del Pueblo.

En la Convención Constituyente los distintos convencionales brindaron acabadamente los fundamentos respaldatorios del despacho que producto del consenso alcanzado en ese mismo ámbito, obtuvo el acompañamiento de los distintos bloques intervinientes. Fue en el marco de ese rico debate de ideas que los convencionales ilustraron acerca de los orígenes del instituto, de su desarrollo alcanzado en el mundo y, en particular, su incorporación en la reforma de la Constitución del año 1994. Ese debate que desmenuzó el texto en definitiva aprobado, es el que enriquece el presente trabajo ya que la letra de los Artículos 215, 216 y 217, agregaron consideraciones que a esta comisión le permitió entender los justos límites que los mentores de su creación habían imaginado.

En el seno de la comisión de Legislación General a la hora de diseñar esa Defensoría del Pueblo creada por los constituyentes, durante los debates nos encontramos con mayores precisiones respecto de los sujetos en relación a los cuales puede actuar el Defensor del Pueblo, nos referimos puntualmente a si su ámbito de actuación abarca la dependencia del Poder Ejecutivo solamente o si también se extiende al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

Señor Presidente, usted verá que a pesar de lo minucioso que fue el trabajo de la Convención Constituyente, en este aspecto no se avanzó más que para aclarar que como el texto del Artículo 215 lo indica, se extiende a las acciones u omisiones de la Administración Pública comprendiendo esto a la Administración central y descentralizada, mas ninguna referencia se hizo al respecto de los otros dos Poderes; aspectos que sí incluyó expresamente la ley nacional que crea la Defensoría del Pueblo para dejar excluido a ambos Poderes del ámbito de actuación.

Se ha considerado en el trabajo de comisión la posibilidad de que el Defensor del Pueblo intervenga también en el ámbito municipal aunque respetando la autonomía que la reforma constitucional ha diseñado para los municipios.

*10 jul-gra

También se ha limitado a los casos en que, no teniendo Defensoría del Pueblo, adhieran a tal fin a esta norma.

Quiero aclarar, señor Presidente, que a pesar de no compartir la posición con respecto a que el Defensor del Pueblo tenga injerencia también sobre los actos de los Poderes Legislativo y Judicial, me he allanado a la posición de la mayoría en el ámbito de la Comisión de Legislación General y de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Fueron varias las reuniones de comisión, señor Presidente, en las que se debatió la factibilidad de insistir en el inciso c) del artículo que establece los requisitos que debe cumplir el postulante para ser nombrado en el cargo; pero la dificultad que acarrearía a la Comisión Bicameral la comprobación de este requisito, dada la generalidad de esta exigencia, fue gestando su eliminación, criterio que en definitiva primó. Se evaluaron las dificultades que había para analizar que una persona es versada en derechos humanos como debería ser su reconocimiento por la lucha y la protección de los derechos humanos y su gran vocación democrática. Esta dificultad –reitero– motivó su eliminación como requisito evaluativo para el cargo, pero en el espíritu permanece la consideración de que la persona que ostente un cargo de tal magnitud tiene que expresar claramente su compromiso por los derechos humanos.

Entre las innumerables reuniones de comisión en que se trató esta iniciativa también tuvimos la oportunidad de escuchar al ex convencional doctor Julio Federik, quien nos ilustró sobre los alcances de la figura del Defensor del Pueblo pensada en el seno de la Convención Constituyente, y aclaró muchas dudas que los legisladores expusimos. También, señor Presidente, resultó de suma utilidad para el diseño de la norma que presenta el dictamen la conferencia que brindaron la Defensora del Pueblo Adjunta de la ciudad de Paraná, licenciada Marta Benedetto, y el doctor Rosatti, constitucionalista de prestigio nacional, quien con motivo de su especialidad brindó asesoramiento a los convencionales que redactaron la reforma de nuestra Constitución. Este último comenzó considerando que el proyecto superaba claramente el control de la constitucionalidad al ajustarse estrictamente a la manda constitucional. Luego de ello, ya en el análisis del articulado, formuló una serie de propuestas y sugerencias que en muchos casos han enriquecido el proyecto que sometemos a tratamiento. Fue en el marco de dicha conferencia que esta comisión cursó una amplia convocatoria a los distintos sectores vinculados con la temática. De hecho el público presente pudo consultar a los panelistas en relación con este instituto.

*11GM

Todo esto junto a la tarea abordada en el seno de la comisión nos permitió ir dándole la forma definitiva a la Defensoría del Pueblo.

Volviendo a los aspectos que en mayor medida merecieron un debate en la comisión se incorporó una propuesta del doctor Rosatti en el sentido de aclarar que la recusación y la excusación del Defensor del Pueblo serán sometidas al procedimiento que fija nuestro Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Un contenido que mereció una consideración del doctor Rosatti y una modificación en su redacción para clarificar es el vínculo al procedimiento que debe seguir la Comisión Bicameral que se crea para la proposición de los candidatos. En ese sentido se observaron algunas dificultades en la redacción original que fueron mejorando para concluir con una comisión con integración igualitaria de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Con una fijación de plazos algo más taxativos, con candidatos propuestos por los legisladores para que los evalúe dicha comisión –aspecto que el doctor Rosatti ponderó– con procedimientos de audiencia pública tanto para impugnar, observar o respaldar al candidato como para que luego estos expongan las razones por las que consideran que son merecedores de la designación. Asimismo esta comisión determinó inclinándose por la alternativa que se proponga al pleno un solo candidato y si éste no fuera aprobado en el seno de ambas Cámaras deba la comisión proponer a otro y así sucesivamente.

En lo que hace a su remoción y cesación el procedimiento para lo primero es bajo el régimen de juicio político por así establecerlo el Artículo 138 de la Constitución. A las causas de cesación por renuncia, culminación de mandato o muerte se le eliminó la de incapacidad ya que el Artículo 140 de la Constitución la establece claramente como causal para su enjuiciamiento político.

Al caso previsto de acefalía se le agregó que la comisión deba, dentro de los quince días que ello ocurriere, comenzar el procedimiento de selección de un nuevo Defensor. A su vez en el Artículo 20 se ha agregado lo que el doctor Rosatti propone en su proyecto y que se encuentra en la ley nacional al expresar que cuando el Defensor del Pueblo entienda que determinados comportamientos acarreen fallas sistemáticas y generales o deficiencias en el funcionamiento sistemático de la Administración Pública pueda recomendar la adopción de los mecanismos correctivos que considere pertinente.

Señores legisladores: como hemos venido resaltando queda claro que este proyecto ha tenido un largo tratamiento en el seno de ambas comisiones, la comisión de Legislación General y la comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político; que ha receptado las voces más autorizadas de la doctrina nacional para concebir este instituto, se ha respetado la manda constitucional y se han incorporado las propuestas que las distintas fuerzas políticas incluyeron y propusieron sistemáticamente. Esta Cámara ha mostrado mucha apertura en lo que se podría denominar como extensión parlamentaria en charlas y debates que han enriquecido esta propuesta.

Señor Presidente, debo decir con absoluta responsabilidad que estamos asistiendo a un hecho histórico, este proceso que se inicia con la reforma de la Constitución impulsada por el Partido Justicialista, esta reforma de la Constitución que buscó la integración de la sociedad

en su conjunto, esta reforma de la Constitución que buscó los mayores consensos, el pluralismo y la integración de las distintas fuerzas, esta reforma de la Constitución que nos ha dado este conjunto de normas aggiornadas a los tiempos y modernizadas para beneficio del conjunto de la sociedad entrerriana, este proceso –repito– termina hoy con este hecho histórico porque vamos a darle media sanción a la primera norma emanada de la reciente reforma de la Constitución.

Quiero hacer un reconocimiento profundo a la labor llevada adelante por los distintos bloques, al trabajo conjunto que hemos llevado adelante la comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y la comisión de Legislación General pero también quiero hacer un reconocimiento al personal que ha trabajado y colaborado en esta instancia: al doctor Víctor Berta, al doctor José Antonio Reviriego y al doctor Gamal Taleb. Quiero agradecer también a los distintos Bloques el trabajo en comisión y seguramente en las normas que tenemos que tratar en el futuro se va a dar la misma metodología, el mismo trabajo y el mismo sentido de integración que hemos tenido para este proyecto.

*12S

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Señor Presidente, quizás sea reiterativo pero creo que la circunstancia lo amerita. Quiero expresar mi satisfacción, mi beneplácito y aplaudir realmente este hecho fundamental, este trabajo de los dos presidentes de la comisión, los señores diputados Jourdán y Bescos, y el trabajo de todos los diputados del amplio espectro político que integran estas comisiones que demostraron estar a la altura de las circunstancias dirigenial e institucional, cuando se tratan de proyectos que hablan de políticas de Estado y de saltos en calidad institucional para nuestra provincia.

También debo decir que esto no es casualidad es causalidad, porque es un proceso que se inicia a mi entender por allá por el año 2003 cuando en su gobernación, señor Presidente, nos hicimos un firme compromiso de darle un salto institucional a la Provincia de Entre Ríos en una ardua tarea como fue lograr la ley de necesidad de reforma de la Constitución. Fue un trabajo realmente intenso para lograr consensuar las ideas de las distintas fuerzas políticas y por supuesto terminaron en nuestra tan anhelada nueva Constitución que hoy tenemos y que continúa en un proceso de generar más participación en todos los dirigentes entrerrianos a la hora de cumplir nuestro compromiso de darle a nuestro pueblo estos proyectos de calidad institucional tan necesarios.

Al iniciar la gestión hubo una propuesta suya, señor Presidente, y la estamos cumpliendo que fue tener una Cámara que trabaje intensamente con apertura a las instituciones, a la ciudadanía y realmente mucha seriedad, mucho trabajo legislativo y entender cuándo los proyectos de política de Estado deberían estar por encima de nuestras ideas y de nuestros partidos políticos a los cuales pertenecemos.

Vuelvo a repetir este proceso que hoy tiene uno de los primeros hitos con esta ley que vamos a votar, está demostrando la firme convicción de este grupo legislativo y la tremenda

calidad institucional que lo está demostrando en el día a día en estos pocos meses que estamos trabajando y que genera en mí una gran satisfacción me llena espiritualmente el pertenecer a este equipo legislativo y quiero volver a felicitar a este grupo de diputados que estuvieron trabajando en este proyecto, así que, no solamente voy a votar este proyecto sino que también voy a aplaudir.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, trataré de no repetir lo que ya han explicado mis colegas que me precedieron en el uso de la palabra, pero no puedo dejar de rescatar la actitud del señor diputado Jourdán y el diputado Bescos, que presiden las comisiones donde este proyecto estaba como así también los aportes de los señores diputados López y Kerz, quien ha tenido la experiencia de Defensor del Pueblo en la ciudad de Paraná y también de quienes nos asesoraron y nos acompañaron permanentemente.

Además hay un hecho que debemos rescatar entre todos los que estamos aquí, que a diez días de un acto eleccionario y en plena campaña electoral, diputados y militantes de distintos partidos políticos hayamos estado horas trabajando en comisión sin que se haya dado un solo roce, ni una chicana, ni un solo problema para que este proyecto avance. Esto quiere decir que es un proyecto que se ha hecho con una responsabilidad, con una madurez y con una dependencia de los partidos políticos por encima de todo.

Esto habla precisamente de la función que tiene que tener el Defensor del Pueblo y que se ha hecho por encima de todo esto porque no se ha pensado en las mayorías circunstanciales. En la comisión decíamos una vez hubo un Senado radical con mayoría y hoy hay una abrumadora mayoría justicialista en las dos Cámaras;

*13Pasi.Cla.

quiere decir que debíamos ponernos por encima de las circunstancias para lograr el mejor proyecto.

Debo decir que la ley de Entre Ríos tiene que ser felicitada, no sólo por nosotros sino por muchos otros que tienen Defensor del Pueblo porque avanza, incluso, por sobre la ley nacional. Esto que citaban los legisladores que ya se han expresado, de haber avanzado en el tema de que el ombudsman pueda actuar en los tres Poderes del Estado no es algo menor, sino que realmente es un avance muy importante por sobre otras leyes similares, sobre todo porque habla de la coherencia de la que nos habló el doctor Rosatti, porque de lo primero que nos habló en su visita fue de la coherencia constitucional; y el Artículo 215 de nuestra Constitución es absolutamente amplio en las facultades y en lo jurisdiccional respecto al ombudsman.

También, el debate enriquecedor que se dio durante todos estos meses en que hemos venido trabajando, fue precisamente en función de definir claramente el rol del Defensor del Pueblo, que no es un juez ni un fiscal de investigaciones administrativas, sino que es el abogado del pueblo, el abogado de la sociedad, este es el rol definitivo que tiene. Por un lado,

no solo que no puede tomar decisiones políticas por un cuerpo legislativo elegido por el pueblo, ni cuestionar o tratar de intervenir en la decisión de un juez, pero sí puede representar cabalmente o estar en aquellos lugares donde haya un derecho conculcado o haya sufrido un daño alguien de nuestra sociedad.

La verdad que me siento muy segura de lo que estamos haciendo, porque como bien se dijo acá hablando de la historia, el ombudsman sueco va a cumplir un bicentenario y, a pesar de que en distintos lugares del mundo y en distintos tiempos se ha ido enriqueciendo y ha ido cambiando el rol según las demandas sociales, hoy, a 200 años, sigue siendo tan necesario como entonces, porque evidentemente es alguien que está por encima de todos, que no tiene más poder que todos, pero que puede actuar en distintos lugares. Esto hace a la independencia que tiene esa persona para defender los derechos del pueblo en un Estado que puede ser autoritario, que avanza sobre los derechos de la gente, y frente a aquellas empresas del Estado o privadas que también avanzan sobre sus derechos, sobre aquellas cuestiones públicas o privadas puede actuar en defensa nuestra. Por otro lado, también creo que la visita del doctor Rosatti como del doctor Federik y de todos aquellos que aportaron a esto, hizo que en la letra fina de este proyecto podamos estar tranquilos en cuanto a las funciones que va a tener.

Además hay una cuestión fundamental, que es el perfil que tiene que tener el Defensor del Pueblo, cosa que también nos encomendó el doctor Rosatti y que hemos venido discutiendo entre todos, y que no tiene que ser ni un elemento decorativo ni tampoco una persona que se extralimite en sus funciones o que crea que tiene más poder que todos para actuar, pero sí que sea una persona que tenga prestigio, idoneidad, que sea competente y, fundamentalmente, que sea independiente para que pueda actuar con libertad;

*14Pas-Cep

por otro lado, que sea una persona cuyo perfil no sea el de aquel que al otro día se convierte en un burócrata o en un asimilado de lo que es la Administración Pública, es decir que llene de expedientes los escritorios, que llene de empleados sus oficinas y que actúe mental y prácticamente como un burócrata más. Por el contrario, necesitamos que esté en un hospital, en una escuela, en la calle, en los lugares donde el ciudadano lo necesita.

Además, creo importante lo que dijo la defensora del pueblo de Paraná, cuando estuvo acá, en lo referido a la tarea docente, es decir deberá crear ciudadanía, educar y transmitir.

Leía una frase muy linda, un calificativo que seguramente usted, señor Presidente, lo recordará de cuando tuvo el privilegio de ser convencional constituyente nacional, me refiero al debate de aproximadamente 120 hojas, cuando se trató el tema del Defensor del Pueblo, donde Carlos Auyero, aquel dirigente del Frente Grande, lo calificó como un magistrado de la persuasión, esto es un calificativo que me parece que engloba y que llena esta tarea que todos queremos para el futuro Defensor del Pueblo.

Creo que tenemos que transmitir esta tarea que hemos hecho, para que el perfil de aquellos que tengan algún día la vocación de ser Defensor del Pueblo, sea bien conocido por

aquellos que tengan que elegirlos, es decir, tengan bien claro cuál es el perfil de aquella persona que tiene que defender nada más ni nada menos que los derechos de todos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Siendo un dictamen unánime, esta Presidencia sugiere que, si hay asentimiento, la votación en particular se haga por títulos.

–Asentimiento general.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Título I.

–La votación en particular del Título I resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II, III, IV y V, siendo el artículo 27 de forma.

–Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar en bloque los proyectos de resolución registrados con los números de expedientes 17.331, 17.333, 17.335, 17.336, 17.338, 17.342, 17.343, 17.348, 17.350, 17.355, 17.357, 17.358, 17.359, 17.360 y 17.361.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se leen nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados Fuera de Lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Me quiero referir brevemente, señor Presidente, a los proyectos de resolución de los expedientes 17.359 y 17.360.

Debido a la epidemia de gripe que estamos padeciendo no solamente a nivel mundial, sino también a nivel provincial, estos proyectos solicitan al Poder Ejecutivo que implemente un sistema de control con agentes sanitarios en los ingresos a las escuelas, con termómetros, es decir con controladores térmicos y que se estudie la posibilidad para que a los docentes y a los empleados públicos, cuando el diagnóstico de la ausencia a clases sea, justamente, Gripe, no se les afecte el presentismo.

Solicito, señor Presidente, que estos proyectos, una vez aprobados, se comuniquen a la brevedad al Poder Ejecutivo, porque el verdadero impacto de estos dos proyectos se vería si realmente se aplicaran en esta semana, que es cuando está comenzando la epidemia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular a la vez.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*15ju-gra

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 (Expte. Nro. 17.184).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Quiero proponer una modificación a la redacción del Artículo 1º; pero antes, señor Presidente, quiero decir que este proyecto pretende declarar de interés legislativo provincial un proyecto tendiente a lograr un parque binacional en las islas y costas del río Uruguay, que ha tenido origen hace ya algunos años como una iniciativa de actores de la sociedad civil en los Municipios de la costa del río Uruguay, y que –entendemos– está en consonancia con lo que está proponiendo de manera positiva el Gobierno de la Provincia en algunas iniciativas, por ejemplo, la iniciativa de crear un sitio Ramsar en la cuenca del arroyo El Palmar, en el departamento Colón, cuya sinergia permitiría la creación de corredores de biodiversidad adecuadamente protegidos, todo ello apuntando a la preservación del medio ambiente, a la mejora de la calidad del agua del río Uruguay y, en general, de la preservación de los ecosistemas y de la biodiversidad.

Concretamente, propongo una supresión en atención a la brevedad y a la precisión de la redacción, de modo tal que el Artículo 1º quede redactado de la siguiente manera: “Declarar de interés legislativo provincial al Proyecto Parque Binacional de las Islas y Costas del Río Uruguay”.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Como Presidente de la comisión que emitió el dictamen en consideración, quiero manifestar nuestro acuerdo con esta propuesta de modificación.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general.

–La votación en general resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la supresión propuesta por el señor diputado Artusi y aceptada por el Presidente de la Comisión.

–La votación del Artículo 1º resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º; el Artículo 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.00.

**Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos**